

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Ing. César A. García Victoria queda designado Miembro del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del Lic. Eduardo Latorre.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a once (11) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2665 establece que el Capitán de Navío, M. de G., Dr. Ceferino Díaz Bonilla, ostentará el rango de Contralmirante, M. de G., mientras desempeñe las funciones de Director del Departamento Nacional de Investigaciones

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2665

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Capitán de Navío, M. de G., doctor Ceferino Díaz Bonilla, ostentará el rango de Contralmirante, M. de G., mientras desempeñe las funciones de Director del Departamento Nacional de Investigaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO